


<b>GUÍA</b>			 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO URBANO
Elaboración de presupuestos para contratos de obra, consultoría, Interventoría y apoyo a la gestión			
<b>CÓDIGO</b> GU-DP-017	<b>PROCESO</b> Estudios y Diseños	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

# GUÍA

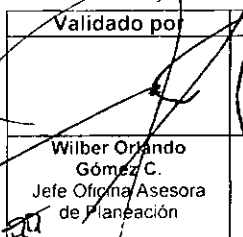
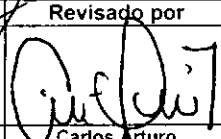
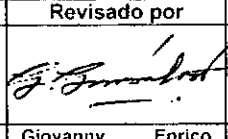
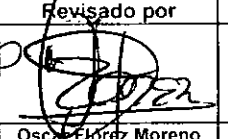
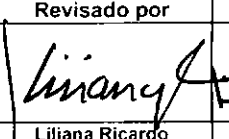
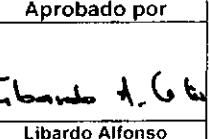
## Elaboración de Presupuestos para contratos de obra, consultoría, interventoría y apoyo a la gestión


### Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1.0	14-02-2013	Elaboración del documento	17

#### Participaron en la elaboración:

Maria Camila Reyes Cifuentes, Contratista, DTAF; Soraya Nathaly Ibarra Vallejo, Contratista, DTC; Alexandra Patricia Segura Bernal, Contratista, DTD; Hernando Diaz Garzon, Profesional, DTD; Diego Fernando Mejia Delgado, Contratista, DTD; Efigenia del Carmen Torres Gonzales, Contratista, SGDU; Luz Adriana Serna Montoya, Contratista, DTE; Ivanna Carolina Vargas Lopez, Contratista, SGI; Juan Gabriel Mendez Cortes, Profesional, DTPS; Luz Karime Falla Ramirez, Contratista, DTAF; Alex Fernando Duque Ramos, Profesional, ; Fernando Ivo Mauricio Marquez Lozano

Validado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado por
					
Wilber Orlando Gómez C. Jefe Oficina Asesora de Planeación	Carlos Arturo Quintana Astro Director Técnico Administrativo y Financiero	Giovanni Gonzalez Director Técnico de Diseño de Proyectos	Enrico Pinzon Director Técnico de Diseño de Proyectos	Oscar Elórez Moreno Subdirector General de Gestión Corporativa	Liliana Ricardo Betancourt Subdirector General de Desarrollo Urbano
					Libardo Alfonso Celis Yaruro. Subdirector General de Infraestructura (E)

<b>GUÍA</b>			 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MAYORÍA</small> <b>Desarrollo Urbano</b>
Elaboración de presupuestos para contratos de obra, consultoría, Interventoría y apoyo a la gestión			
<b>CÓDIGO</b> GU-DP-017	<b>PROCESO</b> Estudios y Diseños	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

## TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO .....	3
2	ALCANCE .....	3
3	RESPONSABILIDADES .....	3
4	MARCO NORMATIVO .....	3
5	TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	4
6	PRESUPUESTOS PARA CONTRATOS DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA .....	6
7	PRESUPUESTO DE OBRA .....	9
8	PRESUPUESTOS PARA CONTRATOS DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION .....	13
9	PRESUPUESTO PARA CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN .....	14
10	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	17

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

<b>GUÍA</b>			
Elaboración de presupuestos para contratos de obra, consultoría, Interventoría y apoyo a la gestión			
<b>CÓDIGO</b> GU-DP-017	<b>PROCESO</b> Estudios y Diseños	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

## 1 OBJETIVO

Establecer los criterios fundamentales en la elaboración de presupuestos para procesos de contratación de obra, consultoría e interventoría y contratos de apoyo a la gestión diferentes a prestaciones de servicio, en el Instituto de Desarrollo Urbano.

## 2 ALCANCE

Aplica a los procesos de contratación de proyectos de infraestructura bajo la responsabilidad de la Subdirección General de Desarrollo Urbano y Subdirección General de Infraestructura, y a los contratos de apoyo a la gestión, diferentes a prestaciones de servicio, desarrollados por la Subdirección de Gestión Corporativa y demás áreas del IDU.

## 3 RESPONSABILIDADES

Las actividades de la Guía sobre contratos de Obra, Consultoría o Interventoría, son desarrolladas por las Áreas Técnicas cuyas funciones impliquen la estructuración de procesos de contratación. Las demás tipologías de contrato son desarrolladas por las diferentes áreas del IDU de acuerdo con sus necesidades.


## 4 MARCO NORMATIVO

### Leyes

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

### Decretos

- Decreto 734 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones."

<b>GUÍA</b>			 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE</small> <b>Desarrollo Urbano</b>
Elaboración de presupuestos para contratos de obra, consultoría, Interventoría y apoyo a la gestión			
<b>CÓDIGO</b> GU-DP-017	<b>PROCESO</b> Estudios y Diseños	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

### Conceptos y convenios

- Concepto Contraloría General de la República 80112-EE75841, Septiembre 29 de 2011.
- Mesa de trabajo IDU-Empresas de Ingeniería Agosto 10 de 2004

## 5 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

### • ACTIVIDAD

Es el proceso mediante el cual cada elemento geométrico se construye colocando, ensamblando o transformando materiales, que puede expresarse en un plano y tiene una unidad de medida.

### • APU (Análisis de Precios Unitarios)

Es el elemento básico para la elaboración del presupuesto general. Su base de cálculo es la unidad de medida correspondiente a cada ítem de dicho presupuesto.


En el análisis de precios unitarios se detallan en costo directo la utilización de los insumos como proporciones de gasto dentro de la actividad, separados generalmente por cuatro grupos de costos: materiales, mano de obra, transporte, equipos y herramientas.

En el diseño de ingeniería, se han calculado previamente las cantidades de obra que se requieren para la construcción. El cálculo del producto de las cantidades de obra por el precio unitario permite obtener el valor parcial de la actividad.

### • AIU (Administración, Imprevistos y utilidad)

El AIU es una estipulación que puede pactarse en los contratos en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, es de aclarar que no se conoce ordenamiento legal que lo regule. El AIU se refiere a los costos indirectos requeridos para la ejecución del contrato, el cual se presenta generalmente como un porcentaje sobre los costos directos de obra, cada uno de estos elementos tiene asignado un porcentaje dentro del porcentaje total del AIU, donde:

✓ **A, significa Administración,**

<b>GUÍA</b>			 <b>ALCALDÍA MAYOR</b> <b>DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Municipio 2</small> <b>Desarrollo Urbano</b>
Elaboración de presupuestos para contratos de obra, consultoría, Interventoría y apoyo a la gestión			
<b>CÓDIGO</b> GU-DP-017	<b>PROCESO</b> Estudios y Diseños	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

Son los costos indirectos necesarios para el desarrollo de un proyecto, como honorarios de personal profesional, personal de apoyo técnico y administrativo, costos de alquiler de vehículos, equipos, arrendamiento de oficina, costos de campamento, costos de papelería, impuestos, pólizas, entre otros.

✓ **I, significa Imprevistos**

Depende de la naturaleza de cada contrato y constituyen los riesgos normales en que incurre el contratista en la ejecución de las obras contratadas. En este término cabe hacer referencia que este porcentaje se destinara para pagar los imprevistos ocurridos en la ejecución del proyecto, mayores cantidades de obra y precios unitarios no previstos dentro del presupuesto inicial de obras.

✓ **U, significa Utilidad,**

La Utilidad es la ganancia que el contratista espera recibir por la realización del contrato, la cual debe ser garantizada por las entidades. Cada contrato comporta un negocio jurídico en particular, por ende connota unas características especiales, en tal virtud la administración de acuerdo con las condiciones de cada contrato y a la conveniencia para las partes, puede determinar la viabilidad para pactar esta figura, sin que ello se torne ilegal. En este orden, la procedencia del mismo depende de la complejidad del negocio y de las obligaciones que se deriven del contrato mismo y no de otros factores El contrato como negocio jurídico, tiene por objeto el cumplimiento de los fines estatales y la debida prestación del servicio público, además, la percepción de utilidad económica para el contratista debe ser garantizada por el Estado.

• **CAPITULO**

Conjunto de actividades con características comunes o descripción de una etapa en la que suele descomponerse la ejecución de una obra.


• **COSTO DIRECTO DE UNA ACTIVIDAD**

Es la operación de multiplicar la cantidad en unidad de medida establecida por el precio unitario.

• **COSTOS DIRECTOS**

Sumatoria de los costos directos de las todas las actividades de un proyecto, o la sumatoria de los costos directos agrupados por capítulos.

*[Handwritten signature]*

<b>GUÍA</b>			 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Planeación Desarrollo Urbano
Elaboración de presupuestos para contratos de obra, consultoría, Interventoría y apoyo a la gestión			
<b>CÓDIGO</b> GU-DP-017	<b>PROCESO</b> Estudios y Diseños	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

- **OBRAS**

Es un proceso productivo durante el cual se colocan, ensamblan o transforman materiales u otros productos terminados hasta obtener un producto (edificio u obra civil) previamente definido en planos, con especificaciones determinadas.

- **PMT**

Plan de Manejo de Tráfico.

- **PMA**

Plan de Manejo Ambiental.

- **PGS**

Plan de Gestión Social.

- **UNIDAD DE MEDIDA**

Es la cuantificación de una actividad.

## 6 PRESUPUESTOS PARA CONTRATOS DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA

A continuación serán descritos los pasos para la elaboración del presupuesto de consultoría e Interventoría, para proyectos de infraestructura:

1. Identificar y establecer el alcance del proyecto de consultoría o Interventoría, este último acorde al alcance de la obra.


El profesional asignado para coordinar y/o estructurar el proyecto determina el alcance de los estudios u obras a supervisar, el objeto y plazo de ejecución según el proyecto a ejecutar.

2. Definir características del personal, dedicaciones para el proyecto y valoración de honorarios del personal requerido.

El equipo interdisciplinario del área técnica define: Perfil del personal requerido, teniendo en cuenta la experiencia general y específica del personal profesional, técnico, administrativo, etc. que puede requerirse para la ejecución del proyecto; se define la cantidad de personal y el tiempo requerido por cada uno de los profesionales, técnicos, etc. para el desarrollo del proyecto, este tiempo expresado en días, meses u otra unidad de tiempo corresponde al término denominado dedicación.





<b>GUÍA</b>			 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Desarrollo Urbano</small>
Elaboración de presupuestos para contratos de obra, consultoría, Interventoría y apoyo a la gestión			
<b>CÓDIGO</b> GU-DP-017	<b>PROCESO</b> Estudios y Diseños	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

Los honorarios serán definidos de acuerdo con un estudio de mercado que adelantará la Dirección Técnica Estratégica de la entidad, quien es la encargada de establecer los precios de referencia topes IDU para actividades de obra e insumos. El monto de los honorarios es actualizado anualmente por el IDU y debería estar definido por el incremento del IPC certificado por el DANE y por el incremento fijado por el gobierno nacional para el salario mínimo legal vigente.

El valor del personal requerido para el proyecto se multiplica por sus asignaciones mensuales y dedicaciones totales, se realiza la sumatoria de todo el personal y se multiplica por un factor, que oscila entre 2.55 a 2.35, dependiendo del valor total del contrato expresado en salarios mínimos legales vigentes, de la siguiente forma:

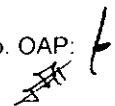
- 2.55** Contratos de 0 a 1500 SMLV
- 2.50** Contratos de 1501 a 3000 SMLV
- 2.45** Contratos de 3001 a 6000 SMLV
- 2.40** Contratos de 6001 a 10000 SMLV
- 2.35** Contratos de más de 10000 SMLV.


Dicho Factor Multiplicador fue establecido en una mesa de trabajo realizada en el año 2004. La mesa de trabajo fue integrada por representantes del Instituto de Desarrollo Urbano, la Cámara Colombiana de la Infraestructura, las Empresas de Ingeniería, las compañías aseguradoras y la Escuela Colombiana de Ingeniería. La metodología es la señalada en la mesa de trabajo y los conceptos asociados para la propuesta económica serán los señalados en el artículo 3.3.4.5 propuesta económica del Decreto 734 de 2012 y/o en la normatividad vigente. El factor multiplicador se aplica para cubrir los costos de pólizas, impuestos, gastos operacionales y demás prestaciones sociales legales que se deben tener en cuenta para el personal.

**3. Calcular costos directos operacionales**

Los costos directos operacionales mensuales son calculados a partir de las actividades definidas para la realización del contrato sobre las cuales se estima el valor de los equipos e insumos (Vehículos, equipo de topografía, laboratorios para estudios y diseños, laboratorios para interventorías, equipo completo de batimetría, programas computacionales especializados e informe final). De la misma forma que al personal, es asignada una cantidad





<b>GUÍA</b>			 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DESARROLLO URBANO</small>
Elaboración de presupuestos para contratos de obra, consultoría, Interventoría y apoyo a la gestión			
<b>CÓDIGO</b> GU-DP-017	<b>PROCESO</b> Estudios y Diseños	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

de equipos e insumos, según el personal requerido que los utilizará y una dedicación mensual o cantidad, si es requerido. A continuación es realizada la sumatoria y se aplica un factor multiplicador 1.10 para estos costos directos. Según lo establecido para todos los tipos de contrato en la mesa de trabajo mencionada en el paso anterior. Este factor se aplicará en la medida que los valores unitarios de los costos directos mensuales para equipos e insumos no tengan incluido los costos administrativos.

Para establecer los costos directos operacionales se consulta la base de datos de precios unitarios vigente de la entidad. En caso de que el insumo no se encuentre en dicha base, el área técnica realiza el estudio de mercado de los insumos, equipos, etc. y tramita su visado ante la DTE anexando los respectivos soportes, tal como lo describe el procedimiento de visado de precios unitarios vigente.

**4. Calcular costos de Ensayo de laboratorio**

Los costos de ensayo de laboratorio pueden ser calculados mediante dos métodos:

- i. El Área técnica determina los tipos de ensayos a realizar tales como suelos, estructurales, sondeos e inspección de redes de alcantarillado entre otros, en las cantidades determinadas por los especialistas. Finalmente al resultado, le es aplicado el factor multiplicador de 1.10, tal como fue aplicado en los costos directos operacionales mensuales y se aplica el IVA vigente.
- ii. En los casos en los cuales no se conoce con precisión la cantidad y/o los tipos de ensayos requeridos, el Área técnica calcula el costo de los ensayos de laboratorio tomando el valor mensual del equipo de laboratorio establecido por la entidad mediante el respectivo estudio de mercado y se le asigna una dedicación mensual, de forma similar al tratamiento realizado con los costos directos operacionales mensuales descritos en el numeral anterior,


Este factor se aplicará en la medida que los valores unitarios de los costos directos mensuales para Ensayo de Laboratorio no tengan incluido los costos administrativos.

**5. Consolidar el subtotal del valor global de los estudios y diseños**

A continuación son sumados los dos componentes: Personal y Costos directos operacionales mensuales. Al subtotal le es aplicado el IVA vigente.





<b>GUÍA</b>			 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Oficina de</small> <b>Desarrollo Urbano</b>
Elaboración de presupuestos para contratos de obra, consultoría, Interventoría y apoyo a la gestión			
<b>CÓDIGO</b> GU-DP-017	<b>PROCESO</b> Estudios y Diseños	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

6. Calcular previsiones de ajustes presupuestales por cambio de vigencia.

El Área Técnica calcula los ajustes presupuestales por cambio de vigencia con el fin de adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de estructurar la propuesta económica. Dicho cálculo se realiza teniendo en cuenta el plazo estimado de ejecución del contrato y la fecha proyectada de inicio de acuerdo con los tiempos de evaluación y adjudicación del proceso licitatorio, previstos por la normativa de contratación vigente. Las variables son consideradas para establecer los periodos del contrato que superan la vigencia y estimar los costos incurridos sobre los cuales debe hacerse el cálculo de ajustes. Para contratos de consultoría e interventoría, el valor de ajuste es calculado de la siguiente manera: el valor total del contrato es dividido entre el número de meses de ejecución del mismo, este valor se multiplica por el número de meses que cambian la vigencia y se multiplican por el porcentaje de inflación proyectada por el DANE para el año de elaboración del presupuesto.

7. Realizar el Cálculo final del presupuesto

Finalmente son sumados los subtotales descritos en los numerales anteriores y el valor del ajuste por cambio de vigencia, si hay lugar a ello. El resultado final es el presupuesto oficial estimado para consultoría o interventoría.

**Nota:** Cuando la modalidad de contratación sea: Estudios, Diseños y Construcción, se debe tomar los productos de las etapas de pre-factibilidad o factibilidad como punto de partida para realizar el cálculo del presupuesto de obra, con el fin de acercar el costo estimado de la obra a un anteproyecto o alternativa con un nivel aceptable de estudio.

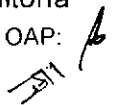
A través de la aproximación descrita se podrán identificar las actividades de construcción básicas definidas en las alternativas factibles del proyecto, para lograr minimizar los factores de incertidumbre en la etapa de obra definitiva, naturales a éste tipo de contratación.


## 7 PRESUPUESTO DE OBRA

A continuación serán descritos los pasos para la elaboración del presupuesto de Obra:

1. Identificar y establecer el alcance del proyecto de Obra.

El profesional asignado para el proyecto determina el alcance y plazo de ejecución según el proyecto a ejecutar, con base en los productos derivados del contrato de consultoría

<b>GUÍA</b>			 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>1958</small> <b>Desarrollo Urbano</b>
Elaboración de presupuestos para contratos de obra, consultoría, Interventoría y apoyo a la gestión			
<b>CÓDIGO</b> GU-DP-017	<b>PROCESO</b> Estudios y Diseños	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

debidamente liquidado y con las aprobaciones de las Entidades y empresas de Servicios Públicos, con el fin de establecer un presupuesto inicial de redes para el respectivo cruce de cuentas con las ESP.

Los presupuestos oficiales para procesos licitatorios de obras, son obtenidos como producto derivado de los diseños finales, elaborados mediante el contrato de consultoría aprobado por su respectiva Interventoría ó quien haga sus veces, dicho producto contiene las cantidades de obra, precios unitarios (APU's), cálculo de porcentaje de AIU, presupuesto para el componente Ambiental, presupuesto del Plan de Gestión social y el presupuesto para Plan de Manejo de tráfico. Los APU's y el AIU de obra son visados por la DTE, los componentes Ambiental, Social y Tráfico deben estar revisados y contar con el visto bueno de los respectivos especialistas de las áreas técnicas, la estructuración del presupuesto y los demás componentes son revisados por el grupo de presupuesto del área técnica. Con los insumos se estructura el presupuesto oficial para el proceso licitatorio.

Puede darse el caso que por razones financieras o de priorización, el IDU deba ejecutar las obras por etapas, de manera gradual o agruparlas con otras, etc. Asimismo puede ocurrir que terminados los diseños, las obras se contraten en otra vigencia fiscal. En estos casos el IDU deberá reestructurar o actualizar el presupuesto elaborado por el consultor de tal forma que se ajuste a las nuevas necesidades de la entidad. Esta reestructuración y/o actualización del presupuesto elaborado para la conformación del nuevo presupuesto oficial para el proceso licitatorio, implica realizar los pasos descritos en los siguientes numerales.


2. Calcular y/o revisar cantidades de actividades de obra

Tomando como base las cantidades de obra de los diseños definitivos proporcionadas por el consultor y acordes con la capacidad técnica de la Entidad, los especialistas del área técnica recalculan las cantidades de obra de acuerdo con el nuevo alcance o, de ser el caso, se asumen las cantidades finales del consultor si solo se va a actualizar el presupuesto por cambio de vigencia, en cualquiera de los escenarios los especialistas del área técnica encargada de la estructuración del proyecto, deberán revisar las especificaciones técnicas de dichos ítems de obra, teniendo en cuenta que pueden darse cambios de normativa, actualización de especificaciones de materiales, nuevos procesos constructivos, etc., desde la aprobación de los diseños a la fecha de estructuración del proceso de contratación para la ejecución de la obra.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

<b>GUÍA</b>			 <b>ALCALDÍA MAYOR DE FLOROTA D.C.</b> <small>Municipio</small> <b>Desarrollo Urbano</b>
Elaboración de presupuestos para contratos de obra, consultoría, Interventoría y apoyo a la gestión			
<b>CÓDIGO</b> GU-DP-017	<b>PROCESO</b> Estudios y Diseños	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

Esta revisión y actualización de especificaciones de materiales, elementos prefabricados (básicamente en redes de servicios públicos), es clave para asegurar la calidad técnica de las obras a ejecutar por la entidad.

3. Actualizar precios unitarios

Se revisa el estado de los precios unitarios. Aquellos que han perdido vigencia por el cambio de año ó de acuerdo con las nuevas condiciones del proyecto son actualizados con los precios tope IDU publicados en la página Web de la Entidad actualizado para la vigencia correspondiente. Estos precios unitarios han sido previamente visados por DTE o elaborados por el grupo de presupuesto de la DTD con base en cotizaciones vigentes, detalles constructivos, etc y debidamente visados por la DTE.


4. Calcular costos directos

Se estructura el presupuesto general de obra por capítulos de obra, con el listado de actividades de construcción con sus respectivas unidades de medida; cantidades de obra; precios unitarios y valores parciales por actividad; y con el cálculo del subtotal para cada capítulo de obra. Se realiza la sumatoria de los capítulos cuyo resultado son los costos directos de obras civiles y redes para el proyecto. En los costos directos se hace la diferenciación entre el subtotal de los costos directos para obras civiles y el subtotal de los costos directos para obras de redes de servicios públicos, lo anterior con el fin de facilitar la identificación de los costos asociados para el cruce de cuentas con las Empresas de Servicios públicos.

5. Calcular AIU

Se revisa el AIU de obra propuesto por el consultor. Se procede a realizar la modificación o actualización, por parte del grupo del área técnica y el coordinador técnico del proyecto. Para este se evalúa el plazo de ejecución, el personal requerido con sus respectivos perfiles y la dedicación mensual. Con lo anterior se calculan los impuestos y pólizas. Todo de acuerdo con la matriz de cálculo de AIU elaborada por la DTE del IDU y a las tarifas actualizadas y aprobadas por la entidad para el personal de consultoría. El porcentaje de utilidad fue acordado en la mesa de trabajo de 2004. El porcentaje de AIU resultante de todo el ejercicio, se envía por memorando a la DTE para su revisión y visado, siguiendo el procedimiento vigente.



<b>GUÍA</b>			 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Desarrollo Urbano</small>
Elaboración de presupuestos para contratos de obra, consultoría, Interventoría y apoyo a la gestión			
<b>CÓDIGO</b> GU-DP-017	<b>PROCESO</b> Estudios y Diseños	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

6. Calcular valores de los componentes Ambiental, Social y PMT.

Además de los costos directos e indirectos estimados para el presupuesto de obra, se deben calcular otros costos asociados a la ejecución del proyecto, estos son costos para para mitigación del impacto ambiental, la socialización con la comunidad del área de influencia del proyecto y los costos asociados a la implementación del plan de manejo de tráfico, señalización provisional y desvíos requeridos durante la ejecución del mismo.

Para calcular los costos de los componentes Ambiental, Social y PMT, los especialistas de las áreas técnicas evalúan el estado de los respectivos presupuestos estructurados en la etapa de Estudio y Diseño, cantidades de obra, cantidades de insumos requeridos, etc. Proceden a hacer los ajustes necesarios y lo remiten al grupo de presupuesto para estimar el costo final por componente. Si se requiere un cambio o una actualización de los ítems, se elaboran los nuevos precios unitarios y actualizan los costos de los insumos. Por último se envían a DTE para su visado en un procedimiento similar al realizado para el visado de precios unitarios de las actividades de obra, según lo describe el procedimiento vigente.

7. Consolidar costos de obra a licitar.

El siguiente paso es hacer la sumatoria de los diferentes componentes: Costos directos de obras civiles y redes, porcentaje y valor de AIU sobre el costo directo, subtotal del costo directo con AIU, costos de componentes ambiental, social y plan de manejo de tráfico que arroja el costo total de las obras de licitación.

8. Calcular provisiones de ajustes presupuestales por cambio de vigencia para actividades de construcción y mantenimiento

Se calculan los ajustes por cambio de vigencia con el fin de adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de estructurar la propuesta económica. Dicho cálculo se realiza teniendo en cuenta el plazo estimado de ejecución del contrato y la fecha proyectada de inicio de acuerdo con los tiempos de evaluación y adjudicación del proceso licitatorio, previstos por la normativa de contratación vigente. Se consideran estas variables y si la ejecución del contrato pasa al siguiente año se estiman estos costos. El cálculo de ajustes para contratos de obras son realizados de la siguiente manera: el valor total del contrato es dividido por el número de meses de ejecución del mismo; dicho valor es multiplicado



<b>GUÍA</b>			
Elaboración de presupuestos para contratos de obra, consultoría, Interventoría y apoyo a la gestión			
<b>CÓDIGO</b> GU-DP-017	<b>PROCESO</b> Estudios y Diseños	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

por el número de meses que cambian de vigencia y este subtotal es multiplicado por la sumatoria del porcentaje de ICCP (Índice de costos de la construcción pesada) de los meses proyectados de ejecución de las obras para la respectiva vigencia.

9. Calcular costo estimado de actividades preliminares.

Estos costos están asociados a cubrir los gastos del contratista de obra, para la revisión, estudio y conocimiento del proyecto que construirá.

Tomando como base el personal que será utilizado en la ejecución de la etapa de obra, descrito en el AIU, se establecen dedicaciones mensuales para el personal profesional y técnico requerido para adelantar la revisión y de ser requerido ajustes menores de los diseños entregados al contratista de obra, se afecta por el mismo factor prestacional del AIU de obra, se totalizan los costos y se les aplica el IVA vigente.

10. Calcular Costos varios


Dentro del desarrollo particular de cada proyecto pueden resultar otros costos como: costos de evaluación y seguimiento de especies vegetales existentes en el área de influencia del proyecto ante la Secretaria Distrital de Ambiente, costos para monitoreos ambientales, permisos de ocupación del cauce, costos de sondeo y lavado de redes de alcantarillado, sondeos de redes secas, etc. Todos estos costos se estructuran con base en cantidades de obra, valores unitarios que se subtotalizan de la misma forma que las actividades de obra, se afectan por un factor multiplicador de 1.10 de gastos de administración establecido por la entidad y se aplica el IVA vigente.

11. Totalizar presupuesto

Realizados los pasos anteriores, se suman todos los subtotales y el resultado final es el presupuesto oficial estimado para obras. La Dirección Técnica de Procesos Selectivos solicita los memorandos de aprobación por parte de la Dirección Técnica Estratégica, de todos los precios unitarios e insumos de los componentes ambiental, social y tráfico, porcentaje de AIU, etc., como soporte de este presupuesto.

**8 PRESUPUESTOS PARA CONTRATOS DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION.**

La metodología para calcular los costos de proyectos bajo esta figura, es la sumatoria de las metodologías empleadas para calcular los presupuestos de consultoría y los presupuestos de obra, teniendo en cuenta varias recomendaciones para no duplicar algunos costos:

<b>GUÍA</b>			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Oficina de Desarrollo Urbano
Elaboración de presupuestos para contratos de obra, consultoría, Interventoría y apoyo a la gestión			
<b>CÓDIGO</b> GU-DP-017	<b>PROCESO</b> Estudios y Diseños	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

- **Actividades Preliminares:** Estos costos de los presupuestos de obra desaparecen y son reemplazados por los costos de consultoría.
- **A.I.U de obra:** Debe tenerse en cuenta que el plazo fijado en el AIU no debe contemplar el plazo de los estudios y diseños, esto incrementaría el porcentaje del AIU, toda vez que el valor del personal y el valor de los impuestos y las pólizas que amparan el contrato, están ligados al plazo de ejecución de las obras. Recordemos que los costos de impuestos y pólizas aplicadas a los contratos de estudios y diseños están incluidas en el factor multiplicador aplicado a los costos de personal.
- **Valores PMA, PGS y PMT:** Al igual que en el AIU de obra, en estos costos se debe contemplar el plazo de la etapa de obra únicamente, con el fin de no duplicar el personal asociado a estos componentes que ya se cálculo en la etapa de consultoría.
- **Ajustes en actividades de construcción:** Como bien se indica estos ajustes son únicamente para la etapa de construcción, no obstante en la sumatoria del ICCP de los meses de duración del proyecto se debe tener especial cuidado de no sumar el ICCP de los meses de la etapa de consultoría, porque los ajustes para consultoría están calculados sobre el índice de precios al consumidor (ICP).

## 9 PRESUPUESTO PARA CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN

De acuerdo con los requisitos definidos por la ley sobre la consulta de precios o condiciones del mercado, los presupuestos para las tipologías de contrato no contempladas en los numerales anteriores, denominadas contratos de apoyo a la gestión diferentes a prestaciones de servicio, se realiza utilizando la metodología estudio de mercado.

### Condiciones generales


El estudio de mercado es requerido para adelantar los procedimientos de contratación en las modalidades de Licitación, Selección Abreviada y Mínima Cuantía, y se entiende éste como un estudio técnico y analítico, donde se establece el presupuesto oficial de la contratación que se pretende llevar a cabo. Dicho análisis, debe contemplar los diferentes precios ofrecidos por el mercado, de los bienes o servicios a contratar.

En la elaboración de los estudios de mercado es necesario tener en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Planear el requerimiento de bienes y/o servicios, de conformidad con las necesidades del proyecto (área) teniendo en cuenta que esta planeación deberá ajustarse con los fines,





<b>GUÍA</b>			 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Municipio</small> <b>Desarrollo Urbano</b>
Elaboración de presupuestos para contratos de obra, consultoría, Interventoría y apoyo a la gestión			
<b>CÓDIGO</b> GU-DP-017	<b>PROCESO</b> Estudios y Diseños	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

conveniencia, pertinencia institucional y los lineamientos establecidos en la entidad para la adquisición del bien o servicio.


2. Garantizar que los bienes y/o servicios requeridos sean contratados bajo condiciones de mercado favorables para el Instituto de Desarrollo Urbano. Para lo cual deberán establecerse condiciones técnicas, económicas y obligaciones precisas y completas que deberá cumplir el posible proveedor –Por ejemplo, plazo, lugar de entrega, cantidades, servicios de instalación, mantenimiento, garantía comercial, documentos entregables, y todas aquellas especificaciones que puedan generar variaciones en el precio ofertado por el posible proveedor.
3. Dentro del Estudio de Mercado, se deben contemplar cada uno de los factores o ítems mediante los cuales se calculará el presupuesto del contrato.

### Elementos del estudio de mercado

Cómo buena práctica se debe incorporar los siguientes elementos al estudio de mercado:

1. Para realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar se pueden utilizar mecanismos como:
  - a. Solicitud de cotizaciones.
  - b. Consulta de bases de datos especializadas.
  - c. Análisis de consumos y precios históricos.
2. Para el caso de realizar una solicitud de cotizaciones, el área encargada deberá remitir a los interesados la información básica del bien o servicio a cotizar de tal forma que éstos puedan proyectar el valor estimado del contrato. Por tal razón en la cotización se deberá señalar los gastos que deberá asumir el contratista (constitución de garantía única, impuestos, transporte, publicación, etc.) y la forma de pago que se utilizará en la ejecución del contrato, ya que todos estos factores inciden directamente en el valor del contrato. las solicitudes de cotización deberán contener la información incluida en el formato **FO-DP-182 “Solicitud de cotizaciones”**.



<b>GUÍA</b>			 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>PLANEACIÓN</small> <b>Desarrollo Urbano</b>
Elaboración de presupuestos para contratos de obra, consultoría, Interventoría y apoyo a la gestión			
<b>CÓDIGO</b> GU-DP-017	<b>PROCESO</b> Estudios y Diseños	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

Todos los interesados a los que se les solicite una cotización, deberán tener condiciones de producción/prestación similares (capacidad económica, financiera, técnica y de experiencia), con el fin de obtener un precio de mercado real y comparable.


De igual forma se deben tener en cuenta las circunstancias que puedan alterar los precios del mercado, fenómenos de escasez o abundancia del producto, etc.

Para el análisis de las condiciones técnicas y costos el profesional responsable de adelantar el estudio de mercado debe contar con un mínimo de tres cotizaciones.

3. Para el caso de consulta de precios de los bienes o servicios en bases de datos especializadas, será responsabilidad de quien realiza el estudio de mercado, dejar constancia de las consultas realizadas y de los precios que soportan el mismo. Es de resaltar que las bases de datos deben ser especializadas y representativas en el mercado del bien o servicio a contratar.
4. Para el caso de realizar el estudio de mercado con base en el análisis de precios históricos es necesario verificar la variación de los precios derivados del índice de precios al consumidor en cada año, con el fin de revisar la presencia de fenómenos económicos que hayan causado fluctuaciones en el comercio de bien o servicio. De igual forma, las características del bien y/o servicio deben ser las mismas entre las distintas contrataciones.
5. Una vez recibida(s) la(s) cotizaciones(s) escrita(s) por parte del (los) posibles proveedor(es) o realizada la estimación comercial, se realizará un análisis comparativo de tipo cuantitativo y cualitativo, presentando las conclusiones a que haya lugar. Este análisis debe elaborarse con base en parámetros objetivos, de manera que las especificaciones remitidas por los candidatos sean comparables desde el punto de vista técnico, financiero y logístico. Con el fin de dejar la debida constancia del estudio de mercado se debe diligenciar, en los casos que aplique, el formato **FO-DP-183** "Constancia de Estudios de Mercado"
6. Efectuadas las tareas de comparación y análisis de las cotizaciones, el área solicitante establecerá las mejores condiciones desde el punto de vista técnico, económico y logístico para la satisfacción de la necesidad del proyecto, área o proceso, e iniciará los trámites pertinentes definidos por los procesos de Gestión Contractual y Procesos Selectivos.





<b>GUÍA</b>			 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>PRELADO</small> <b>Desarrollo Urbano</b>
Elaboración de presupuestos para contratos de obra, consultoría, Interventoría y apoyo a la gestión			
<b>CÓDIGO</b> GU-DP-017	<b>PROCESO</b> Estudios y Diseños	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

7. Cuando el estudio de mercado evidencie que no hay pluralidad de oferentes, se podrá adelantar una contratación directa, previa justificación soportada en el estudio de mercado adelantado y fundamentada en las causales establecidas en la Ley y desarrolladas en el Manual de Gestión Contractual.


Nota: Para los casos en que se requiera realizar ajustes por cambio de vigencia el Área Técnica encargada, calculará dichos ajustes con el fin de adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio financiero del contrato. Dicho cálculo se realizará teniendo en cuenta variables como, el plazo estimado de ejecución del contrato y la fecha proyectada de inicio de acuerdo con los tiempos de evaluación y adjudicación del proceso de selección, previstos por la normativa de contratación vigente. Dichas variables, son consideradas para establecer los periodos del contrato que superan la vigencia y estimar los costos incurridos sobre los cuales debe hacerse el cálculo de ajustes. Por lo tanto el valor de los ajustes deberá ser calculado de la siguiente manera: el valor total del contrato debe ser dividido entre el número de meses de ejecución del mismo, este valor se multiplica por el número de meses que cambian la vigencia y se multiplican por el porcentaje de inflación proyectada por el DANE para el año de elaboración del presupuesto.

## 10 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

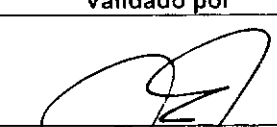
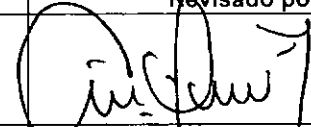
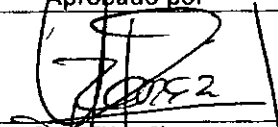
- Mesa de trabajo IDU-Empresas de Ingeniería Agosto 10 de 2004
- Rojas Miguel y Bohórquez Natalia, APROXIMACIÓN METODOLÓGICA PARA EL CÁLCULO DEL AIU, Universidad Nacional de Colombia Revista DYNA Año 77 No 162 P293-302. 2009.
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION. Recomendaciones para la elaboración de estudios previos aplicación del principio de planeación en la contratación de las entidades públicas. PUBLICULTURAL S.A. Bogotá, Abril de 2010. ISBN 978-958-98665-5-9. Páginas 40 – 42.
- Universidad Nacional, Guía para la elaboración de estudios de mercado. Marzo de 2011.






<b>FORMATO</b> Solicitud de cotizaciones		
<b>CÓDIGO</b> FO-DP-182	<b>PROCESO</b> Diseño de proyectos	

<b>ADVERTENCIA</b>	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.		
<b>FECHA</b>	Fecha de solicitud de la cotización		
<b>OBJETO</b>	Objeto de la contratación.		
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</b>	Definición del plazo en el cual deberá estar vigente la cotización.		
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar.		
<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	Plazo de ejecución del contrato que se suscribirá.	
	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir (garantía técnica del bien o servicio).	
	<b>FORMA DE PAGO</b>	Forma de pago del contrato que se suscribirá, indicando expresamente el tiempo de trámite del pago, los requisitos previos al mismo y que todos están sujetos a disponibilidad de PAC.	
	<b>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	Tipificación, estimación y asignación de riesgos.	
	<b>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</b>	Amparos, vigencia y cuantía.	
<b>VALOR OFRECIDO</b>	Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.		
<b>OBSERVACIONES</b>	Si se considera necesario, se podrá estipular la posibilidad de adelantar visitas a las instalaciones de los posibles proveedores o conocer el lugar de ejecución del objeto		
<b>VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN</b>	Validez de la oferta económica		
<b>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</b>	Plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva, así como el lugar donde deben radicarla o los correos electrónicos y fax habilitados para el efecto.		
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>	Datos del Servidor Público del IDU responsable del estudio del mercado (Nombre completo, dependencia, teléfono, correo electrónico)		

<b>Validado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>
 Wilber Orlando Gómez C. Jefe Oficina Asesora de Planeación	 Carlos Arturo Quintana Astro Director Técnico Administrativo y Financiero	 Oscar Flórez Moreno Subdirector General de Gestión Corporativa

<b>FORMATO</b> Solicitud de cotizaciones			 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Desarrollo Urbano</small>
<b>CÓDIGO</b> FO-DP-182	<b>PROCESO</b> Diseño de proyectos	<b>VERSIÓN</b> 1	

## CONTROL DEL FORMATO.

Participaron en la elaboración:  
 Maria Camila Reyes, DTAF y Carlos F. Campos S. OAP

(El alcance de participación en la elaboración de este documento  
 corresponde a las funciones del área que representan)

### Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1.0	04-02-2013	Versión inicial del documento	01



**CODIGO**  
FO-IDP-183

**Fecha de elaboración**

Teniendo en cuenta el artículo 2.1.1. Numeral 4 del Decreto 724 de 2017, se efectuó la consulta de precios de mercado para:

Objeto: MEDICAMENTO

Para tal efecto se le dio a conocer al mercado, las especificaciones técnicas de lo requerido para el presente proceso, y se hizo la consulta por medio de

MEDICAMENTO  
Cortes Electrónico  
Personalmente

Como se detalló a continuación, la consulta para la realización del Estudio de Mercado del proceso en mención, se observa que la cotización correspondiente al objeto a contratar en todos sus componentes y que a su vez se ajusta a las condiciones y/o especificaciones contenidas en los estudios previos:

EMPRESAS COTIZANTES		(1) EMPRESA / ORGANIZACIÓN			(2) EMPRESA / ORGANIZACIÓN			(3) EMPRESA / ORGANIZACIÓN			PROMEDIO	
ITEM (BIEN O SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO (2)	VR. BÁSICO SIN IVA (3)	IVA (4)	VR. TOTAL CON IVA (3+4)	VALOR UNITARIO (2)	VR. BÁSICO SIN IVA (3)	IVA (4)	VR. TOTAL CON IVA (3+4)	VALOR UNITARIO	VR. BÁSICO SIN IVA
Total Cotizaciones:			\$ 0	\$ 0			\$ 0				SUBTOTAL	\$ 0


**ANÁLISIS**

Por lo tanto se dispone que el valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección por xxxxxxxx corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NÚMEROS) MCTE incluido IVA, discriminados de la siguiente manera:

- VALOR BÁSICO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Es la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NÚMEROS) MCTE.
- IVA SOBRE EL BÁSICO: Es la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NÚMEROS) MCTE.

NOTA 1: Este precio incluye los costos directos e indirectos, en que se incurra para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y jurisdicción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

Validado por	Revisado por	Elaborado por
<p style="text-align: center;">Ordenador del Gasto Área</p>	<p style="text-align: center;">Jefe del Área encargada Área</p>	<p style="text-align: center;">Responsable de la elaboración Área</p>
<p style="text-align: center;">Validado por</p> <p style="text-align: center;">Walter Orlando Gómez C. Jefe Oficina Asesoría de Maneo</p>	<p style="text-align: center;">Revisado por</p> <p style="text-align: center;">Carlos Arturo Quintana Astro Director Técnico Administrativo y Financiero</p>	<p style="text-align: center;">Elaborado por</p> <p style="text-align: center;">Oscar Navez Moreno Subdirector Técnico Asesoría Corporativa</p>

<b>FORMATO</b> CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE MERCADO			 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
<b>CÓDIGO</b> FO-DP-183	<b>PROCESO</b> Diseño de Proyectos	<b>VERSIÓN</b> 1	

**CONTROL DEL FORMATO.**

Participaron en la elaboración:  
 María Camila Reyes, STRF Carlos F. Campos OAP

Control de Versiones

Versió	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1	02/04/2013	Versión inicial del documento	1

## **Guía de presupuesto de contratos: Retos e Importancia**

### **Objetivo**

Describir el contexto de creación de la guía de presupuesto, el valor agregado a la gestión del Instituto de Desarrollo Urbano y los potenciales aspectos de mejora sobre la elaboración de presupuesto para los contratos de Obra, Interventoría, Consultoría y Apoyo a la Gestión.

### **Antecedentes**

El 30 de agosto de 2010, por iniciativa de la Veeduría Distrital, la Alcaldía Mayor de Bogotá adoptó el Decreto 371 *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”*, con el fin de establecer un marco de referencia para prevenir la corrupción en las entidades y organismos en general, y en especial sobre cuatro grandes enfoques (i) Contratación; (ii) Atención al ciudadano, sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos; (iii) Participación ciudadana y Control social; y (iv) Sistema de Control Interno. De forma complementaria, el Decreto define el papel de la Veeduría Distrital sobre el seguimiento a la implementación del Decreto.

Durante el primer semestre de 2011, la Veeduría Distrital exhortó a las Entidades y Organismos Distritales a diagnosticar el estado de cumplimiento frente al Decreto 371 de 2010 a través de una metodología consistente en formular de forma puntual preguntas asociadas a los aspectos que conforman cada uno de los grandes enfoques. Dicho diagnóstico serviría como punto de partida para la definición de planes de mejoramiento. En el caso del Instituto, la OAP coordinó la realización del diagnóstico y definió acciones para subsanar las brechas identificadas. Una de las cuales, como acción preventiva, se enfocaba a la definición de la metodología de presupuesto para contratos.

Durante el segundo semestre de 2011, El plan de mejoramiento inicio por la creación de una mesa multidisciplinaria en la cual se abordaron desde, diferentes perspectivas, las problemáticas asociadas y generadas a raíz de las falencias en los presupuestos de obra e interventoría. Como resultado final de la acción preventiva se construyó un árbol de problemas el cual serviría de derrotero para formular políticas estructurales entorno a los presupuestos de contratos de obra y consultoría. Sin embargo, los cambios de administración y los nuevos retos del Instituto entre los cuales se destaca la contribución en la estructuración del Plan de Desarrollo Bogotá humana, postergaron la materialización o la definición de mecanismos que de manera práctica aplicaran los resultados de la mesa de presupuesto.

## Hallazgo Veeduría

En 2012, la Veeduría realizó la auditoría al Decreto 371 de 2010 en el Instituto. Como resultado de la auditoría, respecto al criterio de evaluación “Se encuentra documentado el procedimiento que debe seguirse para determinar el valor de la contratación, teniendo en cuenta el bien o servicio a contratar”, la veeduría abrió el hallazgo : *“La entidad no cumple con el criterio, en razón a que la respuesta dada hace referencia a un procedimiento para la fijación de cuantías por contratación, pero no del procedimiento que se debe aplicar para determinar el valor de la contratación, situación que fue corroborada por la Delegada para la Contratación”*.

Derivado del hallazgo, la OCI coordinó una mesa de trabajo para definir las acciones con representantes de diferentes áreas misionales. Como resultado, la mesa por consenso definió que la acción a seguir sería *“Formalizar en un documento institucional la forma y criterios a través de los cuales la Entidad fija el valor de la contratación teniendo en cuenta el bien o servicio”*, el **anexo 1** incluye el detalle del plan de mejora 2012 aportado por la OCI.

## Metodología de trabajo guía de presupuesto

Con el fin de cumplir el plan de mejoramiento definido en la mesa mencionada, la SGI convocó a representantes de la Subdirección General de Infraestructura, Subdirección General de Desarrollo Urbano, Dirección Técnica Estratégica, Dirección Técnica de Mantenimiento, Dirección Técnica de Construcciones, Dirección Técnica de Proyectos, Dirección Técnica de Diseños, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Control Interno.

En la primera mesa de trabajo se fijaron las pautas para la estructuración de la metodología y se presentaron los productos generados en el grupo de presupuesto de 2011, para que fueran contemplados en el marco metodológico que sería construido sobre presupuesto para contratos de Obra e Interventoría. El **anexo 2** contiene las actas de las diferentes sesiones de la mesa de trabajo. Por la cobertura del hallazgo, fue necesario que la OAP coordinara diferentes mesas de trabajo con representantes de la Subdirección General Corporativa y la Dirección Administrativa y Financiera, con el propósito de definir la metodología para el caso de contratos de apoyo a la gestión. En las sesiones de trabajo, en especial los representantes de la DTE y la DTD debatieron sobre diferentes aspectos técnicos de los presupuesto con el propósito de construir conceptos comunes y generar un estándar útil y aplicable para todos los presupuestos del IDU sobre los elementos conceptuales vigentes y cuyas modificaciones no ameriten cambios estructurales en políticas organizacionales.

## **Características de la Guía**

En **anexo 3** contiene la Guía para la Elaboración de presupuestos para contratos de obra, consultoría, interventoría y apoyo a la gestión, la cual genera una práctica estándar sobre la formulación de presupuestos para los principales contratos estructurados en el Instituto. El documento describe el marco legal identificado para la definición de presupuestos, los términos y definiciones aplicables, y, de forma sencilla y sistemática, describe los pasos que deberán ser aplicados para la configuración de presupuestos de contratos de obra, interventoría, consultoría y apoyo a la gestión en el Instituto, subsanando un vacío documental latente hasta el diseño del documento, sobre un tema que hasta la fecha no tenía un claro líder.

## **Beneficios de la Guía**

La Guía explicita el conocimiento tácito de los expertos en la elaboración de presupuesto de contratos objeto del alcance, el cual históricamente era propiedad del Servidor responsable de turno y cuya práctica podía variar de acuerdo a la experiencia e interpretación del profesional a cargo. Adicionalmente la Guía homogeniza el lenguaje y los aspectos metodológicos que deberán ser tenidos en cuenta para la elaboración de un presupuesto en el IDU independiente del área que lo desarrolle. Al respecto la mesa de trabajo propició un espacio para la interrelación de diferentes áreas relacionadas con el tema de presupuesto y permitió aclarar conceptos y entender las necesidades y los trámites pertinentes realizados, a través de un sano y estructurado debate sobre los elementos claves que configuran la definición de un presupuesto.

Respecto al tema de presupuesto, un importante aporte consistió en contrastar el estado del arte y el marco legal sobre la elaboración de presupuesto, de cuya tarea se identificaron las normas legales aplicables y artículos académicos sobre buenas prácticas de presupuesto, que fueron tenidos en cuenta al momento de detallar los pasos para configurar los presupuestos.

En cuanto al factor multiplicador, se tomaron los niveles y valores sugeridos por la Dirección Técnica Estratégica, la cual ha adelantado diferentes estudios sobre los Alcances, implicaciones y valores más convenientes a los intereses del instituto en el marco contractual existente y vigente.

Sobre los contratos de apoyo a la gestión, la Guía define acciones concretas las cuales no eran claras en los procesos contractuales del instituto, y establece prácticas que fortalecen la definición de precios referencia, basadas en buenas prácticas de entidades públicas comparables con el IDU.

Por último, un claro beneficio será cumplir con el hallazgo de la veeduría el cual venció el 30 de agosto y solo se orienta a documentar la práctica elaboración de presupuesto para contratos, pero en un juicioso ejercicio y buscando generar soluciones beneficiosas para el IDU, se elaboró una guía que responde a múltiples necesidades y con la unión de diferentes puntos de vista.



## **Conclusiones, Recomendaciones y Retos**

Un sólido presupuesto es el punto de partida en la definición de un proyecto exitoso toda vez que asegura la identificación de los recursos requeridos para la materialización de los puntos de inversión. Es por esta razón que deben configurarse de forma rigurosa ejecutando los pasos definidos en la metodología del IDU, como primer control para la exitosa presupuestación. Si embargo la metodología alcanza su máxima efectividad si los presupuestos son estructurados por profesionales expertos que identifiquen las particularidades de cada proyecto y minimicen la posibilidad de costos adicionales generados por actividades no previstas, que en últimas elevan los costos globales del contrato y generan distorsiones en tiempo y dinero sobre la planeación definida, ocasionando retrasos o incumplimientos que afectan el logro de los objetivos misionales y, de paso, la imagen del Instituto.

Aprobar la Guía es un primer paso para el desarrollo de la estructuración de presupuestos y , de paso, permite cumplir el hallazgo de la Veeduría Distrital, frente al Decreto 371 de 2010.

La estructuración de presupuesto define múltiples retos de mejoramiento en la gestión del instituto como : fortalecer los controles sobre los ítems de pago y las bases de los precios de referencia derivadas de los precios en los que históricamente y de forma real ha incurrido el IDU (retroalimentando el sistema con los costos reales de los contratos) o creando acuerdos con la academia para desarrollar bases actualizadas de precios, explorar la formalización y definición del factor multiplicador (Con el apoyo de la Cámara colombiana de infraestructura u otras agremiaciones) y sistematizar el desarrollo y aprobación del presupuesto a través de un sistema de información que permita consultar ejercicios históricos. Con el tiempo y el compromiso de la alta dirección pueden desarrollarse en un futuro cercano las mejoras potenciales señaladas.

El IDU en el marco del Plan de Desarrollo Urbano es consciente de la importancia de mejorar la estructuración de los procesos para orientarlos a las directrices y nuevos desafíos de la administración distrital. En este sentido y de forma concreta sobre la estructuración de presupuestos de contratos, a partir de la primera versión de la guía, se fortalecerán las prácticas del IDU para fortalecer no solo el procedimiento en si mismo sino la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información utilizados en la construcción de los presupuestos. Dicho proyecto parte de dar continuidad a la mesa de trabajo descrita en apartados anteriores del documento.